PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-GDCH 036-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO

APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE TALLER DE ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ACTORES SOCIALES QUE PREVIENEN LA VULNERACIÓN, Y GARANTIZAN, PROMUEVAN Y PROTEGEN LOS DERECHOS HUMANOS.

1.2 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Apoyo Logístico

1.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta que el valor de la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Administración del Chocó, independientemente de su objeto, la modalidad de selección del contratista se adelantará a través de la presente Invitación Publica de Mínima Cuantía, de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL

El presente proceso contractual se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2057 del 12 de diciembre de 2022, por un valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($52.878.454) M/CTE** con cargo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2022, expedido por el jefe de Presupuesto de la Gobernación del Chocó

1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de Tres (03) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes, sin exceder el 31 de diciembre de 2022; no obstante, el mismo se terminará por cualquiera de las siguientes causales: por vencimiento del plazo pactado o por entrega anticipada de los bienes y servicios contratados, la que se presente primero.

1.6 FORMA DE PAGO:

La Gobernación del Chocó, girará un pago del 100% a la finalización del contrato, previa presentación de la cuenta de cobro a través de factura electrónica, certificación de cumplimiento por el Supervisor del Contrato a la finalización del 100% del contrato, un informe final con el consolidado de las actividades que se realizaron durante todo el periodo contratado, acta de ingreso a almacén de los bienes que así lo requieran. El contratista para el pago debe aportar, además, la certificación sobre cumplimiento de obligaciones parafiscales, para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. El contratista deberá informar a la Gobernación, la cuenta bancaria abierta a su nombre, en la cual serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto se le efectúen.

1.7 LIMITACIÓN A MIPYMES TERRITORIALES

La limitación se hará conforme a lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, el 2.2.1.2.4.2.3 y el 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron modificados mediante el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

La Entidad Estatal limitará a las Mipyme con mínimo un (1) año de existencia, a la fecha de inicio de la presente convocatoria de mínima cuantía cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme domiciliadas en el departamento del Chocó para limitar la convocatoria a Mipyme territoriales.

La entidad recibirá estas solicitudes conforme al cronograma que se establezca en la invitación del presente proceso de mínima cuantía.

La Gobernación podrá realizar convocatorias limitadas a Mipyme domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

1.7.1 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS. Deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación o el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil renovados, con los cuales se puede acreditar: el tiempo de existencia; que el objeto social o actividad comercial les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual; el domicilio principal; y el tamaño de la empresa.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

La entidad publicará un aviso en el SECOP II precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

2. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Para asegurar un soporte técnico en la contratación, se requiere contratar con personas habilitadas para prestar los servicios detallados en el objeto a contratar.

El oferente debe contar con experiencia y solidez financiera que le facilite cumplir con el objeto del contrato.

2.1 Bienes y servicios requeridos: Dentro de las condiciones técnicas la persona jurídica debe ofertar los siguientes ítems.

La ejecución del objeto del contrato que se celebre como resultado del presente proceso de selección deberá comprender como mínimo, las actividades señaladas en este documento, así como las que se establezcan en el respectivo contrato:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TRANSPORTE TERRESTRE: QUIBDÓ – ISTMINA; ISTMINA - QUIBDÓ, PARA VEINTE (20) PERSONAS.	20		
2	TRANSPORTE TERRESTRE: CERTEGUI – ISTMINA; ISTMINA - CERTEGUI, PARA DOS (2) PERSONAS.	2		
3	TRANSPORTE TERRESTRE: TADO – ISTMINA; ISTMINA – TADO, PARA DOS (2) PERSONAS.	2		
4	TRANSPORTE TERRESTRE: UNIÓN PANAMERICANA – ISTMINA; ISTMINA – UNIÓN PANAMERICANA, PARA DOS (2) PERSONAS.	2		
5	TRANSPORTE TERRESTRE: MEDIO BAUDÓ (PUERTO MELUK) – ISTMINA; ISTMINA – MEDIO BAUDÓ (PUERTO MELUK), PARA DOS (2) PERSONAS.	2		
6	TRANSPORTE TERRESTRE: NOVITA – ISTMINA; ISTMINA – NOVITA; PARA DOS (2) PERSONAS.	2		
7	TRANSPORTE TERRESTRE: CONDOTO – ISTMINA; ISTMINA – CONDOTO, PARA DOS (2) PERSONAS.	2		
8	TRANSPORTE TERRESTRE: MEDIO SAN JUAN – ISTMINA; ISTMINA – MEDIO SAN JUAN, PARA DOS (2) PERSONAS.	2		
9	TRANSPORTE TERRESTRE: CANTÓN DE SAN PABLO – ISTMINA; ISTMINA - CANTÓN DE SAN PABLO, PARA DOS (2) PERSONAS.	2		
10	TRANSPORTE FLUVIAL Y TERRESTRE: RIO IRO – ISTMINA; ISTMINA - RIO IRO, PARA DOS (2) PERSONAS.	2		
11	REFRIGERIOS MAÑANA Y TARDE: PASTEL DE JAMÓN Y QUESO, CARNE O POLLO, CON UNA FRUTA, BEBIDA CALIENTE (CAFÉ O CHOCOLATE) O JUGO NATURAL EN CAJA X 250 CC.	500		
12	DESAYUNO QUE CONTENGA CROISSANT Y/O AREPA DE MAÍZ CON HUEVOS EN PERICO CON JAMÓN Y RODAJA DE QUESO, BEBIDA CALIENTE (CAFÉ O CHOCOLATE) O JUGO NATURAL.	250		
13	ALMUERZOS QUE CONTENGA: SOPA, UNA CARNE (RES, POLLO O PESCADO). PORCIÓN DE ARROZ, CEREAL O TUBÉRCULO: PAPA, YUCA O PLÁTANO. PORCIÓN DE ENSALADA, JUGO NATURAL Y UN CONFITE.	250		
14	CENA QUE CONTENGA PAN, AREPA Y/O TOSTADA CON HUEVOS, JAMÓN Y QUESO, BEBIDA CALIENTE (CAFÉ O CHOCOLATE) O JUGO NATURAL.	250		
15	ALOJAMIENTO PARA TREINTA (30) PERSONAS: SECRETARIOS DE GOBIERNO Y DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, DURANTE TRES (3) DÍAS, EN EL MUNICIPIO DE ISTMINA.	100		
16	ARRENDAMIENTO DE AUDITORIO CON CAPACIDAD PARA OCHENTA (80) PERSONAS, CON VIDEO BEAM, SONIDO, PANTALLA PARA PROYECCIONES E IMPRESORA; DISPENSADOR DE AGUA, ESTACIÓN DE CAFÉ Y AROMÁTICAS POR DOS (2) DÍAS.	1		
17	KIT DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD QUE	250		

	CONTENGA: UN (1) GEL ANTIBACTERIAL 60ML, TRES (3) TAPABOCAS Y UN (1) ALCOHOL DE 250 CC.			
18	ESCARAPELA INSTITUCIONAL	250		
19	LAPICEROS INSTITUCIONALES TINTA NEGRA	250		
20	AGENDAS CON EL LOGO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ Y EL NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE INTERIOR Y DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL, CON PORTADA EN PROPALCOTE CON ACABADO MATTE FULL COLOR Y CON HOJAS INTERNAS DE 100 GRS, DE 80 HOJAS.	250		
21	PORTAPENDÓN Y PENDÓN CON EL LOGO DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ Y ALUSIVO AL TEMA DE LAS CAPACITACIONES.	1		
22	EQUIPO DE APOYO LOGÍSTICO CONFORMADO POR TRES (3) PERSONAS PARA LA COORDINACIÓN DEL EVENTO DURANTE LOS DÍAS DE LAS CAPACITACIONES.	1		
23	ABOGADO CON POSGRADO EN DERECHOS HUMANO, POR DOS (2) DÍAS; QUE CUMPLA CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 3.4 DEL ESTUDIO PREVIO.	1		
			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

La descripción del servicio a ofertar consignada en el presente cuadro se escogió para contar con una herramienta que permita seleccionar la persona jurídica o natural que oferte con el precio más bajo de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 en lo referente al proceso de mínima cuantía.

NOTA 1: El Contratista debe hacer la entrega de los productos con las referencias y cantidades en el plazo establecido por la entidad

NOTA 2: Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción de los equipos de cómputos, será asumido en su totalidad por el proveedor, Igualmente será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados.

NOTA 3: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será rechazado, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir).

NOTA 4: Al totalizar los ítems el valor debe ser igual o inferior al presupuesto oficial para el presente proceso.

Impuestos Territoriales: Todos los impuestos, tasas y contribuciones legalmente vigentes, así como los demás costos tributarios y de cualquier naturaleza que apliquen para la celebración y ejecución del contrato, corren por cuenta del contratista, aspecto que debe tenerse en cuenta al preparar la oferta.

Al futuro contratista le serán aplicables al momento del pago los siguientes impuestos, los cuales de conformidad con el estatuto de rentas departamental se liquidan sobre la base del valor total del contrato.

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla Pro-Cultura	1.5%
Estampilla Pro-Universidad	1.5%

Estampilla Pro-Adulto Mayor	4%
Estampilla Pro-Desarrollo	1.5%
Fondo de Gestión del Riesgo	1%
Tasa Pro Deporte y Recreación	2%

El valor de la oferta económica que presenten los diferentes oferentes se entenderá que dicho valor incluye los impuestos territoriales de estampillas mencionados.

Lugar de ejecución: De acuerdo con las actividades a realizar y para todos los efectos legales el lugar de ejecución del contrato que se suscriba, será el Departamento del Chocó, Municipio de Istmina.

Obligaciones de las partes

Obligaciones del contratista: 1. Prestar los servicios de apoyo logístico para las actividades a efectuarse durante los días del evento, en coordinación con el supervisor del contrato, o a quien éste designe. **2.** Aportar el recurso humano y logístico del evento. **3.** Facilitar servicios profesionales para el evento. **4.** Efectuar los preparativos y realizar la organización logística del evento objeto del contrato, en la fecha que determine el supervisor del contrato. **5.** Proporcionar soporte durante la realización del evento, a través de personas que coordinen logísticamente el buen desarrollo de este. **6.** Proveer alimentos y bebidas en buen estado. **7.** Garantizar la prestación de los servicios, respondiendo por la programación y el pago directo y oportuno a los proveedores. **8.** Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales cuando haya lugar a ello, presentar los documentos respectivos que así lo acrediten. **9.** Colaborar con la Gobernación en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad. **10.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse. **11.** No acceder o peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. **12.** Entregar bajo su cuenta y riesgos los elementos objeto del contrato y hacer la respectiva instalación de los equipos que lo requieran. **13.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor designado para tal fin. **14.** Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: 1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. **2.** Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar. **3.** Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato, conforme a lo consagrado en la Ley 1474 de 2011. **4.** Pagar en la forma establecida en la cláusula forma de pago, las facturas presentadas por el contratista. **5.** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con las condiciones y términos de la convocatoria. **6.** Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos consagrados por la ley**. 7.** Cumplir y hacer que se cumplan las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

2.5 Supervisión

La supervisión estará a cargo del Secretario del Interior y de Gobierno o quien designe el ordenador de gasto, quien deberá ejercer las siguientes actividades sin perjuicio de lo establecido en la ley 1474 de 2011: **1.** Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato. Por lo anterior podrá impartir al CONTRATISTA las instrucciones, órdenes e indicaciones necesarias para la cabal ejecución del objeto contratado y desarrollo de las demás actividades previstas en el contrato **2.** Verificar que el Contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad, conforme a lo establecido en estos estudios previos. **3.** Requerir al Contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, **4.** Suscribir los

documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato. **5.** Informar a la Oficina Jurídica, respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del Contratista**. 6.** Recibir la correspondencia del contratista luego de radicada y hacer las observaciones que estime convenientes. **7.** Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prorrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación y aval del ordenador del gasto. **8**. En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hare saber a la Oficina Jurídica, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. **9.** Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el Contratista o de aquellos que específicamente requiera el contratante siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado.**10.** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. **11.** Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo del Contratista. Dicha certificación será requisito previo para calla uno de los pagos que deba realizar LA GOBERNACIÓN. **12.** Verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **13.** Las demás actividades inherentes a la función desempeñada por la supervisión de conformidad con la Ley. **14.** Es obligatorio para el supervisor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato. **15.** Los supervisores del contrato, en ningún momento estarán facultados para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal. **16.** Comprobar que durante la vigencia del contrato el CONTRATISTA da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y, en caso contrario, adoptar o solicitar la adopción de medidas y la imposición de las sanciones previstas por las normas pertinentes (solo en caso de que el CONTRATISTA sea persona jurídica); **17.** Las demás necesarias para la cabal ejecución del presente contrato.

3. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Una vez realizada la apertura del proceso en la plataforma SECOP II se verificarán los requisitos habilitantes del proponente, que presente la propuesta más económica, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

4. CAUSALES DE RECHAZO

- **a)** Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente.
- **b)** Cuando se verifique que el proponente faltó a la verdad en la información esencial suministrada en la propuesta, para cumplir un requisito de habilitación.
- **c)** Cuando el proponente definitivamente no presente dentro del plazo que le dé la entidad, los documentos que se le soliciten para subsanar, a través de los cuales se determine si cumple o no con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación
- **d)** Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente o en sitio diferente al establecido en el Pliego de Condiciones.
- **e)** Cuando el Proponente se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o Prohibiciones de las establecidas en la Constitución Política y en la Ley.
- **f)** Cuando el proponente no presente la propuesta económica conforme al anexo 2
- **g)** Cuando la propuesta económica presente errores de cálculos aritméticos o inconsistencias en los valores numéricos, que alteren el valor total de la propuesta económica.
- **h)** Cuando el valor total de la oferta económica digitada en la plataforma del Secop II, no coincida con el valor total de la oferta económica del anexo No. 02.
- **i)** Cuando las especificaciones técnicas diligenciadas en el anexo No. 02 “Oferta económica” presenten inconsistencias, alteraciones o no coincidan con las establecidas en las condiciones de dicho anexo.

j) Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

k) Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado, o cuando el valor total de la propuesta pueda considerarse artificialmente bajo con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, una vez agotado el proceso que señala el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

l) Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, de conformidad con la Ley 1882 de 2018 y la jurisprudencia existente en tal sentido.

m) Si se entrega la propuesta en lugar, día y hora diferente a las establecidas en las presentes condiciones

5. DECLARATORIA DE DESIERTA: La Gobernación del Chocó podrá declarar desierta la presente Contratación, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, en especial cuando**:** ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones. Igualmente, El DEPARTAMENTO declarará desierta la Invitación en el evento de que no se llegare a presentar oferta alguna o cuando ninguna de las presentadas cumpla con las exigencias contenidas en el presente proceso, para que se tenga como ADMISIBLE.

6. CRONOGRAMA: El cronograma del presente proceso de Invitación Publica es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación Publica	Lunes 19 de diciembre de 2022, desde las 5:00 p.m.	En el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co - Secop II
Publicación de Estudios previos	Lunes 19 de diciembre de 2022, desde las 5:00 p.m.	En el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co - Secop II
Observaciones al estudio previo e invitación publica	Martes 20 de diciembre de 2022, hasta las 2:00 p.m.	En el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co - Secop II
Respuesta a las observaciones presentadas a la Invitación	Martes 20 de diciembre de 2022 hasta las 5:00 pm	
Manifestación para limitar a Mipymes territoriales	Martes 20 de diciembre de 2022, hasta las 2:00 p.m.	En el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co - Secop II
Aviso precisando si el proceso efectivamente se limita a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado	Martes 20 de diciembre de 2022, hasta las 5:00 p.m.	En el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co - Secop II
Expedición de adendas	Martes 20 de diciembre de 2022, hasta las 5:00 p.m.	En el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co - Secop II
Presentación de ofertas (fecha límite para presentar propuestas)	Miércoles 21 de diciembre de 2022, hasta las 5:00 p.m.	En el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co - Secop II
Apertura de sobres (desencriptar)	Miércoles 21 de diciembre de 2022, a las 5:01 p.m.	En el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co - Secop II
Informe de presentación de ofertas (publicación lista de oferentes o acta de cierre generada por el Secop II)	Miércoles 21 de diciembre de 2022, a las 5:05 p.m.	En el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co - Secop II
Publicación de ofertas recibidas	Miércoles 21 de diciembre de 2022, a las 5:10 p.m.	En el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co - Secop II

Publicación del informe de evaluación de las ofertas	Jueves 22 de diciembre de 2022 hasta las 6:00 pm	En el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co - Secop II
Término para presentar Observaciones al Informe de Evaluación	Viernes 23 de diciembre de 2022, hasta las 6:00 p.m.	En el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co - Secop II
Respuesta a observaciones al informe de evaluación y Comunicación de Aceptación de la Oferta.	Lunes 26 de diciembre de 2022 hasta las 6:00 p.m.	En el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co - Secop II

NOTA 1: Teniendo en cuenta que es un proceso de mínima cuantía, el plazo para subsanar requisitos habilitantes será hasta antes de publicar el informe de evaluación, de la siguiente manera: Previo a la publicación del informe de evaluación se harán los requerimientos para subsanar requisitos habilitantes conforme a una hora de plazo máximo para hacerlo; de no subsanar en ese horario y plazo dado, se rechazará la oferta de ese proponente.

NOTA 2: Toda adición o modificación a los plazos previstos en la presente y las demás modificaciones o adiciones a la Invitación Pública se harán mediante adendas, numeradas en forma consecutiva, que serán publicadas en la página Web del SECOP, las cuales formarán parte integral del mismo.

7. PUBLICACIÓN.

La invitación Pública se publicará según lo prescrito en el cronograma, en la página Web o porta Secop II: www.colombiacompra.gov.co

8. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Todos los documentos requeridos, tanto requisitos habilitantes como la oferta económica serán recibidos en forma virtual en la plataforma SECOP II en link de acceso al proceso hasta la fecha que se indica en el portal SECOP II. No se aceptarán propuestas dejadas en un lugar diferente al señalado, a las enviadas por fax o por correo electrónico., o las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la presente Invitación. No se aceptan ofertas parciales, ni propuestas alternativas.

NOTA 1: Los documentos provenientes de países extranjeros deberán presentarse apostillados o legalizados, según el caso, de conformidad con lo señalado en la Convención de la Haya de 1961. Si el documento proviene de un país de habla diferente al castellano, el mismo además deberá presentarse traducido al español por traductor oficial registrado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores.

NOTA 2: Las personas interesadas en consultar la presente INVITACIÓN PÚBLICA lo podrán hacer a través de Internet en la página web www.colombiacompra.gov.co – portal SECOP II.

NOTA 3: Los interesados serán responsables de verificar la totalidad de las propuestas presentadas, motivo por el cual no se podrán alegar errores de digitación, transcripción, impresión y similares, para justificar errores de la propuesta.

9. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán evaluadas por un Comité designado para el efecto por la Gobernación, de conformidad con los criterios establecidos en la presente invitación pública. Tal corporación, en forma conjunta realizará el respectivo análisis en los días señalados para ello en el cronograma. La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta tanto La Gobernación del Chocó, corra traslado a los proponentes del informe de evaluación de las propuestas, conforme a lo establecido en el cronograma de la presente invitación pública.

Recibidas las propuestas se procederá a evaluar y comparar el precio ofertado con relación al presupuesto oficial, y las demás propuestas presentadas, a fin de establecer un orden de elegibilidad. Posteriormente se analizará los requisitos

habilitantes definidos en el numeral **8** de la presente invitación del proponente que haya presentado la oferta con el precio más bajo.

NOTA: Previo a la publicación del informe de evaluación se harán los requerimientos para subsanar requisitos habilitantes conforme a una hora de plazo máximo para hacerlo; de no subsanar en ese horario y plazo dado, se rechazará la oferta de ese proponente.

Será seleccionada la oferta que presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos habilitantes.

En caso de que el proponente cuya oferta sea la de más bajo precio no cumpla con la propuesta económica ni con los requisitos habilitantes, se analizarán los requisitos habilitantes de la oferta que haya presentado el segundo menor precio y se contratará con ésta siempre y cuando cumpla con las condiciones de la propuesta económica y requisitos de habilitación. Si no cumple en tal sentido, se seguirá el mismo procedimiento con la oferta que presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En caso de que ningún oferente resulte habilitado se dará por terminado el presente proceso y se iniciaría uno nuevo.

En caso de existir empate entre varios proponentes, la adjudicación se definirá de acuerdo con los señalamientos del artículo 35 de la Ley 2069 del 30 de diciembre de 2020, y conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto Reglamentario No. 1860 de 2021. De conformidad con el numeral 12 del articulo 35 de la Ley 2069 de 2020 el procedimiento aleatorio que se utilizara en caso de mantenerse el empate es el siguiente:

Si el empate se mantiene, se procederá a utilizar el método aleatorio denominado sorteo, en audiencia pública mediante balotas, el cual se realizará de la siguiente manera:

1. La Gobernación determinará el día, la hora y el lugar donde se llevará a cabo este procedimiento, comunicando oportunamente a los oferentes que se encuentren empatados en puntos, en audiencia pública.
2. La Administración dispondrá de balotas de ping-pong debidamente numeradas.
3. La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
4. El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro. El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos.
5. Al momento de esta diligencia, los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por el representante legal, o por estar debidamente autorizado por éste último.
6. La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.
7. Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.
8. Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.
9. El proponente adjudicatario del proceso de contratación será aquel que haya sacado la balota marcada con el mayor número.
10. De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos y condiciones contenidos en la invitación pública.

El proponente deberá discriminar el costo de las cantidades de los bienes y servicios requeridos, de acuerdo con el anexo No. 2. Estos deberán estar suscritos por el representante legal de la persona jurídica o por la persona natural proponente, en pesos colombianos.

Serán de responsabilidad exclusiva del proponente los errores, omisiones o faltas en que incurra al indicar los precios unitarios y totales de la propuesta, y en general al diligenciar la oferta económica, lo que podría generar causal de rechazo.

10. DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Se elaborará a partir del modelo suministrado en la presente Invitación: Anexo No. 1; tal formato deberá estar suscrito por la persona natural, el representante legal de la Persona jurídica o Consorcio o Unión Temporal. Para todos los casos se debe adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscriba dicho documento.

b) CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): En cumplimiento de los mandatos establecidos en el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales, Decreto 624 de 1989 y del Decreto 2788 del 31 de agosto 2004, los oferentes deberán presentar en sus propuestas el certificado de Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos Nacionales DIAN, en el cual se acredite el régimen en el que estén inscritos. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

c) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (SI ES PERSONA JURÍDICA) O REGISTRO MERCANTIL (SI ES PERSONA NATURAL): Renovado año 2022, con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto social o actividad comercial esté relacionada con el objeto a contratar, es decir: **1.** organización y/o Prestación de servicios de apoyo logístico. **2.** Brindar capacitaciones. Debe tener más de 5 años de estar constituida. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de estos, deberá presentar dicho certificado por separado y cumplir cada uno con dicho objeto social. En el certificado de existencia y representación legal cuando el representante legal tenga limitaciones para la suscripción de contratos deberá adjuntarse junto con la propuesta de requisitos habilitantes el acta de reunión de la junta directiva donde se le autorice la suscripción del contrato con el número y objeto del presente proceso contractual, en caso de que éste le sea adjudicado.

d) FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: Las personas naturales o el Representante legal de las personas jurídicas proponentes, deben presentar la fotocopia de su cedula de ciudadanía. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho documento por separado.

e) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA: Las personas naturales o el Representante legal de las personas jurídicas proponentes, deben presentar el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, documento que debe estar vigente al cierre de la presente Contratación, de acuerdo con las fechas estipuladas en el mismo. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

f) CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: Todo proponente debe presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República, documento que debe estar vigente al cierre de la presente Contratación, de acuerdo con las fechas estipuladas en el mismo. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

g) CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL: del Representante Legal o persona natural, presentar el Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional, documento que debe estar vigente al cierre de la presente Contratación, de acuerdo con las fechas estipuladas en el mismo. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

h) CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL. del Representante Legal o persona natural.

i) DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN – CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: En los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el documento de constitución de aquellas formas asociativas deberá, además de indicar si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, manifestar:

a) Si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución. La omisión de este señalamiento hará que la Gobernación tome la propuesta como presentada por un consorcio.

b) Que la duración del consorcio o de la unión temporal será por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato (incluyendo la prolongación de sus efectos), en caso de resultar favorecidos con la Contratación
c) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación Legal del consorcio o unión temporal.

j) MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL DÍA EN LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. LEYES 789 DE 2002 Y 828 DE 2003. (ANEXO NO. 3)

El oferente del presente proceso de selección deberá tener en cuenta lo señalado en la Ley 789 de 2002, "por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.", especialmente lo consignado en el artículo 50 y la Ley 828 de 2003, por la cual se modificó el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Para el efecto deberá aportar con la oferta: certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal y el contador de la empresa, cuando no se requiera revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de dicha fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Adicionalmente el oferente y/o oferentes adjudicatarios, deberán presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo.

k) CERTIFICACIÓN BANCARIA: anexar copia de certificación bancaria de la cuenta corriente o de ahorro que posea.

l) EXPERIENCIA: El proponente deberá anexar mínimo (4) certificaciones de haber ejecutado contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tenga relación con el que se pretende contratar, es decir organización de eventos o apoyo logístico, cuya sumatoria sea igual o superior a dos veces el presupuesto oficial. Al menos dos de las certificaciones debe ser con una entidad pública. **NOTA:** para acreditar la experiencia adquirida con entidades públicas bastará con la presentación de la certificación de contrato ejecutado, para la experiencia
adquirida con entidades pertenecientes al sector privado, será necesaria la presentación de la certificación del contrato acompañada de la constancia transaccional bancaria generada con ocasión a la prestación del servicio o suministro realizado.

El proponente contara con un equipo de trabajo mínimo requerido, para lo cual deberá anexar la hoja de vida con sus respectivos soportes:

Personal profesional:

ABOGADO:

Debidamente titulado y acreditado con mínimo dos (2) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición del título universitario

TITULO DE POSGRADO:

Tener título de Posgrado en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y con diplomado o técnico en conciliación en el nuevo ordenamiento jurídico en Colombia. Igualmente debe tener capacitación en posconflicto.

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Acreditar experiencia profesional relacionada con la protección, promoción, respeto de los derechos humanos con entidades públicas.

m) ANEXO 02 PROPUESTA ECONÓMICA: Se debe diligenciar y presentar el anexo No. 02 "Propuesta Económica". El valor de la oferta diligenciado en este anexo debe coincidir con el diligenciado en la plataforma del Secop II. Se aclara que este documento no es un requisito habilitante, sino con el que se determina el mejor ofrecimiento a la entidad y no es subsanable. Si el anexo 02 no es presentado, es causal de rechazo de la propuesta.

11. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

El Departamento expresará su decisión de aceptación de la oferta mediante comunicación escrita, la cual junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, documento sobre el cual se procederá al correspondiente registró presupuestal del compromiso.

12. MULTAS

En el evento en que **EL CONTRATISTA** incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el contrato a configurarse, desde esta instancia se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra **EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO.** Para la imposición de las multas, **EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO** dará aplicación al debido proceso conforme a la Ley 1474 de 2011. Una vez declarado el incumplimiento del Contrato por parte del **DEPARTAMENTO DEL CHOCO**, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

La imposición de multas no libera al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. Para la imposición de las multas pactadas, hacer efectiva la sanción penal pecuniaria, declarar el incumplimiento del contrato y decretar la caducidad de este, se seguirá el procedimiento administrativo correspondiente, de conformidad con la ley 1474 de 2011.

13. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, El Departamento hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor de este Contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados, sin perjuicio de las demás sanciones a que tenga lugar.

14. INDEMNIDAD

Será obligación del **CONTRATISTA** mantener libre al **Departamento del Chocó de** cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

15. CONDICIONES ECONÓMICAS

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e incluir el impuesto sobre las ventas IVA, si hay lugar a ello, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso de selección. Adicionalmente, al preparar su propuesta deberá tener en cuenta todos los impuestos que se causen por la celebración y ejecución del contrato, los cuales son por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional al de los precios pactados.

16. **REPERCUSIONES LABORALES**

EL futuro **CONTRATISTA** se obliga a título de contratista independiente. **La Gobernación del Chocó**, en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo, entre otros.

17. PÓLIZA DE GARANTÍAS

No se hará exigencia de póliza de garantías teniendo en cuenta que la Entidad Estatal es libre de exigirlas o no en los procesos de selección de mínima cuantía, además los recursos se giraran cuando se haya recibido a satisfacción la prestación del servicio y este debidamente aprobado por el supervisor, todo de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015.

18. LUGAR DE DOMICILIO PRINCIPAL: Para todos los efectos legales el domicilio principal será la ciudad de Quibdó.

Dado en la ciudad de Quibdó, a los 16 días del mes de diciembre de 2022.

Original Firmado
WILLIAM DARWIN HALABY PALOMEQUE
Gobernador encargado del Departamento del Chocó
Decreto 1577 del 05 de agosto de 2022

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha,
Señores
Gobernación del Chocó
Grupo De Contratación
Carrera 1 con Calle 31 Edificio la Confianza Piso 2
Despacho

REF. INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-GDCH 036-2022 APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE TALLER DE ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ACTORES SOCIALES QUE PREVIENEN LA VULNERACIÓN, Y GARANTIZAN, PROMUEVAN Y PROTEGEN LOS DERECHOS HUMANOS.

.
El suscrito, (obrando en nombre propio o como Representante Legal de la firma _____, o como Representante del Consorcio _____o Unión Temporal _____, declaro que:

a) He examinado y no tengo reservas a los documentos de la Invitación Publica, incluyendo las adendas.

b) De conformidad con los documentos de esta Invitación, me comprometo a ejecutar la siguiente contratación.

c) Manifiesto el conocimiento, aceptación y cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos establecidos en el Estudio previo que forma parte integral del proceso.

d) Que tengo facultades plenas para contratar y de comprometer a la sociedad que represento.

e) Para esta contratación no soy partícipe en calidad de oferente, en más de una oferta y la información y documentos en ésta contenidos, son ciertos.

f) Entiendo que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la comunicación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.

g) Manifiesto, bajo gravedad de juramento, que no me encuentro (ni la firma que represento) incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución Política o en la Ley, especialmente en el artículo 8º. de la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995 y demás normas concordantes, que impidan la participación del proponente en el presente proceso contractual y en la celebración y ejecución del respectivo contrato, y que adicionalmente no he sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con los dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 literal j), y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables.

NOTA: En caso de Consorcio o Unión Temporal esta declaración debe ser, además, presentada por el Representante Legal de cada una de las firmas que lo conforman.

h) Que me encuentro inscrito en el Régimen SIMPLIFICADO ( ) COMÚN ( ).

i) Número de folios de la oferta: (____) folios.

Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificaciones, comunicaciones y requerimientos relacionados con esta contratación,

El Siguiente:

Nombre del representante Legal
C.C y/o NIT.
Dirección
Teléfono
Firma _____

ANEXO No. 2

PROPUESTA ECONÓMICA

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-GDCH 036-2022 APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE TALLER DE ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ACTORES SOCIALES QUE PREVIENEN LA VULNERACIÓN, Y GARANTIZAN, PROMUEVAN Y PROTEGEN LOS DERECHOS HUMANOS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TRANSPORTE TERRESTRE: QUIBDÓ – ISTMINA; ISTMINA - QUIBDÓ, PARA VEINTE (20) PERSONAS.	20		
2	TRANSPORTE TERRESTRE: CERTEGUI – ISTMINA; ISTMINA - CERTEGUI, PARA DOS (2) PERSONAS.	2		
3	TRANSPORTE TERRESTRE: TADO – ISTMINA; ISTMINA – TADO, PARA DOS (2) PERSONAS.	2		
4	TRANSPORTE TERRESTRE: UNIÓN PANAMERICANA – ISTMINA; ISTMINA – UNIÓN PANAMERICANA, PARA DOS (2) PERSONAS.	2		
5	TRANSPORTE TERRESTRE: MEDIO BAUDÓ (PUERTO MELUK) – ISTMINA; ISTMINA – MEDIO BAUDÓ (PUERTO MELUK), PARA DOS (2) PERSONAS.	2		
6	TRANSPORTE TERRESTRE: NOVITA – ISTMINA; ISTMINA – NOVITA; PARA DOS (2) PERSONAS.	2		
7	TRANSPORTE TERRESTRE: CONDOTO – ISTMINA; ISTMINA – CONDOTO, PARA DOS (2) PERSONAS.	2		
8	TRANSPORTE TERRESTRE: MEDIO SAN JUAN – ISTMINA; ISTMINA – MEDIO SAN JUAN, PARA DOS (2) PERSONAS.	2		
9	TRANSPORTE TERRESTRE: CANTÓN DE SAN PABLO – ISTMINA; ISTMINA - CANTÓN DE SAN PABLO, PARA DOS (2) PERSONAS.	2		
10	TRANSPORTE FLUVIAL Y TERRESTRE: RIO IRO – ISTMINA; ISTMINA - RIO IRO, PARA DOS (2) PERSONAS.	2		
11	REFRIGERIOS MAÑANA Y TARDE: PASTEL DE JAMÓN Y QUESO, CARNE O POLLO, CON UNA FRUTA, BEBIDA CALIENTE (CAFÉ O CHOCOLATE) O JUGO NATURAL EN CAJA X 250 CC.	500		
12	DESAYUNO QUE CONTENGA CROISSANT Y/O AREPA DE MAÍZ CON HUEVOS EN PERICO CON JAMÓN Y RODAJA DE QUESO, BEBIDA CALIENTE (CAFÉ O CHOCOLATE) O JUGO NATURAL.	250		
13	ALMUERZOS QUE CONTENGA: SOPA, UNA CARNE (RES, POLLO O PESCADO). PORCIÓN DE ARROZ, CEREAL O TUBÉRCULO: PAPA, YUCA O PLÁTANO. PORCIÓN DE ENSALADA, JUGO NATURAL Y UN CONFITE.	250		
14	CENA QUE CONTENGA PAN, AREPA Y/O TOSTADA CON HUEVOS, JAMÓN Y QUESO, BEBIDA CALIENTE (CAFÉ O CHOCOLATE) O JUGO NATURAL.	250		

15	ALOJAMIENTO PARA TREINTA (30) PERSONAS: SECRETARIOS DE GOBIERNO Y DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, DURANTE TRES (3) DÍAS, EN EL MUNICIPIO DE ISTMINA.	100		
16	ARRENDAMIENTO DE AUDITORIO CON CAPACIDAD PARA OCHENTA (80) PERSONAS, CON VIDEO BEAM, SONIDO, PANTALLA PARA PROYECCIONES E IMPRESORA; DISPENSADOR DE AGUA, ESTACIÓN DE CAFÉ Y AROMÁTICAS POR DOS (2) DÍAS.	1		
17	KIT DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD QUE CONTENGA: UN (1) GEL ANTIBACTERIAL 60ML, TRES (3) TAPABOCAS Y UN (1) ALCOHOL DE 250 CC.	250		
18	ESCARAPELA INSTITUCIONAL	250		
19	LAPICEROS INSTITUCIONALES TINTA NEGRA	250		
20	AGENDAS CON EL LOGO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ Y EL NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE INTERIOR Y DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL, CON PORTADA EN PROPALCOTE CON ACABADO MATTE FULL COLOR Y CON HOJAS INTERNAS DE 100 GRS, DE 80 HOJAS.	250		
21	PORTAPENDÓN Y PENDÓN CON EL LOGO DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ Y ALUSIVO AL TEMA DE LAS CAPACITACIONES .	1		
22	EQUIPO DE APOYO LOGÍSTICO CONFORMADO POR TRES (3) PERSONAS PARA LA COORDINACIÓN DEL EVENTO DURANTE LOS DÍAS DE LAS CAPACITACIONES.	1		
23	ABOGADO CON POSGRADO EN DERECHOS HUMANO, POR DOS (2) DÍAS; QUE CUMPLA CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 3.4 DEL ESTUDIO PREVIO.	1		
			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

Nombre del representante Legal

C.C y/o NIT.
Dirección
Teléfono
Firma _____

ANEXO No. 3

INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-GDCH 036-2022

APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE TALLER DE ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ACTORES SOCIALES QUE PREVIENEN LA VULNERACIÓN, Y GARANTIZAN, PROMUEVAN Y PROTEGEN LOS DERECHOS HUMANOS

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ En mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT. _____ bajo la gravedad de juramento declaro que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales míos y de mis empleados vinculados por contrato de trabajo (En caso de tener empleados a cargo), por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

NOTA: Si la empresa conforme a su certificado de existencia y representación legal tiene revisor fiscal, esta certificación deberá ser suscrita por este último.

Nombre del representante Legal
C.C y/o NIT.
Dirección
Teléfono
Firma _____